

por no allí el papel mas barato: que en Guayaquil valia el papel na p. y en Lima dos reales: que así era facil despacharlo en las Ysernias, sacigando las grandes. El honorable Ministro espuso que no se había podido establecer el estanco en Guayaquil, por que las leyes disponian se pudiese en la capital: q. aunque en las Ysernias había honradex no se alcanarian con sus trabajos, que aqui el papel a' mis perru no era caro. El honorable Sr. espuso que la contrata era gravosa y precisaba la obsecucion de la comision. El hon. Vice-Presidente, propuso al Señor Ministro q. remitiese el Señor Armero la contrata, y el Señor Ministro espuso, que así lo sabia, y aun podia asegurarlo, pero que la administracion era precisa que la renta era pequeña, y que se aguardaba a' los resultados para improbarla, para dar a' tercera discusion el proyecto. En este acto y siendo llegada la hora, el honorable Residencia levanto la sesion.

Pablo Visconti
Vicepresidente



57 Sesion del dia 31 de Octubre.

Abierta con los Señores Presidentes, Vice-Presidente, Alfaro, Valdivia, Landreux, Letamendi, Lopez, Flor, Tola, Escudero, Arias, Vchoa, Laza, Pineda, Arceaga, Pénafiel, Torres, Alvarado (Julian), Carrion, Vaca, Sarratien y Quinones, se leyó el acta de la sesion anterior que fue aprobada. Acto continuo indicandose por Secretaria que había un negociado que debia considerarse en sesion secreta, se constituyo en ella el Congreso, y vuelto a' la publica se leyó el proyecto de construir a' su costa un puente en el rio de Iñabato el honorable Flor, o' concluir aquel que se había comenzado por el vecdon, a' fin de que los caminantes tuvieran un paso comodo, y fuesen menos frecuentes las muertes, sin ocupar por esto otra recompensa que el derecho de un r. por cada carga o' cabera de ganado que pasara, por el espacio de quince años, exceptuando los vienes que debieren consu-



mirse en la Villa de Ambato: que este derecho no lo quita para si, sino para dotar maestros y a la enseñanza de un mismo lugar, con sola la condicion de que estuviesen bajo la inspeccion y direccion del postulante, y se mando' pasare a la comision de policia y educacion publica.

En seguida se dio cuenta con el informe de la comision de peticiones sobre las quejas de los Ciudadanos Pedro Valdez y Maria no Villalva en que espone que segun el orden de escala de bien ser colocados en la plaza de Oficiales segundos de la Ferreteria segun lo manifiestan los postulantes, y que para abrir la comision en dictamen, opina que debe pedirse al Gobierno informe de las razones que ha tenido para preferir al Amanuense de Barrios a los quejados, y fue aprobado.

Inmediatamente se dio cuenta con el informe de la comision de hacienda que impuesta de la nota del Ministerio fecha diez y nueve de Octubre, en que con respecto al tratado de comercio con el Peru, observa que la rebaja de un noventa por ciento al de dos reales en azucar de Aguardientes extranjeros de fa en el ramo un vacio inmenso, espone que el comercio libre del Aguardiente de uva del Peru, no significa lo que en tiempo en que esta caña estaba estancado por el Gobierno Espanol, que se prefiera tomar una botella de este por un real, y no de aquel por cuatro o seis. Que es verdad que el noventa por ciento se ha disminuido a un cuarenta y cinco, pero que considerando que el Peru solo puede imponerlos este pagano gravamen en el aguardiente y el azucar y que lo recarsimo con desercion, pues ahora son un ochenta y dos por ciento en la introduccion en el Peru de muchos otros articulos: por lo que cree la comision que no a los tratados, sino al desconcierto en que se halla la recaudacion de las rentas debe atribuirse la baja de estos, y fue aprobado.

Se dio asi mismo cuenta con el informe de la comision de Relaciones exteriores que en vista de la memoria del Ministerio de Estado, no tiene que hacer observacion sobre la negociacion de paz con la Union Americana, por que el congreso se halla impuesta de las medidas de conciliacion que propone la comision del Ecuador. Que posteriormente ha nombrado comisionados, y fijado las bases para que negocien la paz: que por las relaciones establecidas con Venezuela y otros Gobiernos del Pacifico, se manifiesta el interes con que el Ejecutivo ha ma

negado este ramo de política que como pide que el Cuerpo Legislativo acuerde los medios convenientes para entablar relaciones con la Santa Apostólica, y obtener los remedios espirituales que reclaman los fieles, la comisión de relaciones exteriores, opina que se debe pasar a la Presidencia el escripto de la Constitución Apostólica, para q. proponga las medidas que se deben adoptar y conseguir el objeto propuesto, y fue aprobado y se pasó a la comisión de negocios eclesiásticos.

Volviendo al orden del día, se pasó a segunda discusión el proyecto sobre suspender las Prefecturas, y leído en su totalidad, fue ley sucesivamente en consideración de los artículos 1º 2º y 3º pasaron a 3ª, anulándose la sesión el día siguiente para ella. Se pasó así mismo a discusión segunda el proyecto para conceder al Dr. José María Diezuela el comercio exclusivo del tabaco de Yacaré, y leído en su totalidad se consultó al Congreso sobre el artº 1º y resultó negado, como también el 2º, quedando así desechado el proyecto.

En segunda se tomó en consideración el proyecto reformativo de la ley y reglamento de estudios para continuar en esta discusión, en cuyo acto el honorable Letamendi, apoyado por el señor Sotomayor propuso la moción siguiente: "que mediante la que el código penal se había discutido por el Congreso de Colombia ofrecido por el Ejecutivo, y contestada esta cofesión, se supiera una sola discusión, y se enviase al Gobierno para que lo haga imprimir y publicar, y respecto al comercio de este código, se declare preferente este asunto a fines de los negocios de hacienda," que puesta a votación por partes fue aprobada en todas ellas.

En este acto comenzó la discusión predicha del proyecto reformativo que se había suspendido en el parágrafo primero del artº 18, en el que se había aprobado el establecimiento de una cátedra de Historia, y leyendo su parágrafo segundo en estos términos: "En el estudio de historia se darán los cursos siguientes, a' primero de historia Santa que se enseñará por Calmet al fin del primer año: el segundo de historia eclesiástica que se enseñará por Du Roussé o Fleury, al fin del segundo: el tercero de historia profana antigua que se enseñará por Rollin o Condillac al fin del tercer año; y el cuarto de historia moderna que se enseñará por Condillac o el Conde de Segur al fin del cuarto año." Habiendo tomado permiso el honorable presidente para exponer el Sr. Secretario lo que fuera conducente p.º



salvarecer la discusion, y concedido este, el honorable Pre-
sidente espuso que era gravar a los estudiantes con ex-
amenes y sin premio, que debia ser puramente vo-
luntario el estudio de la historia, y que no debian es-
tablecerse cursos, exámenes, ni exponer a los jovenes
a la calificación. El Señor Vicedirector dijo que aqui se
trataba de una contribucion, la q. se imponia a los padres de
familia, que la recompensa era en especie de dinero a los estudian-
tes al fin de su carrera. El honorable Leñonias espuso que
el estudio de la historia era de absoluta necesidad, que no po-
dia ninguno adelantarse en las ciencias, ni ser un hombre
de alguna consideracion ignorandola, que el que se exija
a alguna cuota a los estudiantes era indispensable atenta
la escasez de los fondos de la Universidad. El Sr. Secretario
informó que no se trataba de contribucion ni de recompen-
sa, que el las da el publico a los que terminan su carrera con
provecho, pero que para poder hacer mas plenamente al Sr.
Vicedirector, seria bien finir que no hubiere Universidad, que
en este supuesto el joven que quisiere aprender, vea y gracia
Filosofia, tendria que buscar un maestro, pero que a este
no le remuneraria con su sueldo p.^a o con treinta que p.
son los que ultimamente se exigen en el proyecto reforma-
torio por el grado de Maestros, que por lo mismo desde sus
primeros trabajos era recompensado el estudiante por la Uni-
versidad, dandole esta por una tan pequena suma maestra
que le enseñasen mañana y tarde por tres años, siendo as-
sistentemente gratuita la enseñanza, que ademas se pre-
miaba el merito excepcionalmente con disposiciones especiales. Que
no creia preciso manifestar la necesidad de arreglar los
cursos de historia en la de su estudio, por que sin el de la his-
toria Santa y Eclesiastica, no podia haber teologo ni Canonis-
ta, y sin el de la profana no podia haber buen politico, ni
ocuparse con dignidad las mismas Sillas del Congreso: que
el facilitar el mayor aprovechamiento en las ciencias, no
era un gravamen, sino una recompensa, y que raro se con-
traria, no exigiendose exámenes. El honorable Laro espuso
que creia incesario el que hubiere un Catedratico de
historia Santa, por q. el mismo de Teologia podia en-
señarla, y que el de Canones enseñaba la historia eclesias-
tica: que ademas habia un Catedratico de Bibliografia, y

que si se planteaba la Academia de historia del país, que
 solicitaba el Pro-Secretario no era su tarea, la historia
 la historia profana. El pro-Secretario expuso que era im-
 posible que ni el Catedrático de Teología ni el de Cánones
 enseñaran la historia santa o la Polémica simultanea-
 mente, por que ni el tiempo era suficiente, ni tenían los
 espaciales. Catedráticos el deber de estar perfectamente in-
 formados en la historia profana, sin cuyo conocimiento era
 imposible enseñar con provecho la historia santa, o la Ec-
 lesiástica. En este punto el honorable Sr. D. Juan de los Rios
 por que no podía el Pro-Secretario estar contradiciendo a
 los Diputados, y el Pro-Secretario expuso que conocía
 muy bien su deber, que por que sabía que no le era dado
 hablar, había pedido al honorable presidente permiso p.
 hacerlo, que habiéndolo obtenido podía continuar, y lo hizo
 manifestando que el estudio de la historia no era solo de
 los simples hechos: que su fruto principal consistía en
 hacer las reflexiones a que ellos dan lugar, y en deducir
 las consecuencias mas naturales para comprobar por
 ejemplos los hechos de la historia santa con los monumentos
 de la profana, que así no creía que un maestro pudiera
 enseñarla en el concepto de Señor Laro: que era indis-
 pensable metodizar en estudio bajo de un Catedrático es-
 pecial, y que todo lo demás no era enseñanza de historia
 profana. El Señor Novoa expuso, que le parecía muy in-
 teresante la esencia del parágrafo, y que únicamente
 desearia se dejase al dictamen del Catedrático la elección
 de los autores, respecto a que diariamente se dan a luz
 obras mas metodicas y mas exactas, y puesto a vota-
 cion el parágrafo, resulto negado. En este acto, y siendo
 pasada la hora el honorable presidente levantó la sesión.

Salvador Ortega
 Preside